

Programa XVI: Programa para la cofinanciación de la adquisición y mejora de grandes infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos de uso compartido

El programa que se propone tiene como fin poner a disposición de los grupos de investigación, los Departamentos o Institutos, la cofinanciación necesaria para desarrollar acciones en el marco de convocatorias competitivas específicas de adquisición o mejora de infraestructuras de investigación o equipamiento científico-tecnológico, por ejemplo, la del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (MINECO).

Requisitos de la solicitud de cofinanciación

La solicitud de cofinanciación se realizará con antelación suficiente al cierre de la convocatoria competitiva a la que se vaya a presentar la acción, con el fin de que de manera previa al cierre de la misma el responsable disponga de la resolución de la Universidad concediendo o denegando la cofinanciación.

Los solicitantes podrán ser investigadores/as pertenecientes a Grupos de Investigación Reconocidos, Departamentos, Institutos de Investigación, así como investigadores/as responsables de los servicios de apoyo a la investigación.

Deberán presentar una memoria de solicitud de cofinanciación, dirigida al Vicerrector con competencia en Investigación, que recoja en un máximo de seis páginas (Times New Roman 11, espaciado 1.5) al menos la siguiente información:

- Descripción de los equipos y accesorios, indicando sus principales características y prestaciones, junto con su importe.
- Líneas y grupos de investigación que utilizarán los equipos solicitados.
- Valor añadido e impacto científico y tecnológico del equipamiento.
- Ubicación e instalación.
- Personal técnico específico para su utilización.
- Facturas proforma o documentos equivalentes que acrediten el coste total de la actuación.
- Explicación del efecto socio-económico de la puesta en marcha del equipamiento en el estado/región o de su contribución al desarrollo regional.

La solicitud deberá ser presentada por un/a investigador/a responsable en nombre y representación de los/las investigadores/as que avalen la propuesta. Deberán constar las firmas del/la responsable y de cada uno de los/las avalistas.

Plazo y presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta permanentemente para poder responder en tiempo de manera adecuada a cada convocatoria competitiva.

Las solicitudes deberán formalizarse en el Registro General de la Universidad, en el impreso normalizado que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web <http://investigacion.usal.es> y en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de la USAL (<https://sede.usal.es/opencms/opencms/es>).

También podrán presentarse a través del registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es/opencms/opencms/es>), a cuyo efecto deberá disponerse de certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración nombrada por el Consejo de Investigación y que responderá a la siguiente composición:

- Vicerrector con competencias en Investigación o persona en quien delegue.
- Director/a Nucleus.
- Director OTRI.
- Cuatro miembros del Consejo de Investigación pertenecientes a los campos científicos 1 a 6, designados por el propio Consejo de Investigación.

Si por la tipología de alguna solicitud se hiciera necesario contar con la participación de algún miembro de los campos científicos 7 a 11, el Vicerrector con competencias en Investigación estará autorizado a elegirlo directamente e incorporarlo a la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración se reunirá para analizar cada solicitud o grupos de solicitudes cuando corresponda, teniendo en cuenta que se compromete a responder al solicitante en un plazo no superior a quince días naturales.

La Comisión de Valoración realizará un informe justificado sobre cada propuesta teniendo en cuenta los criterios de necesidad del equipamiento, impacto previsto y disponibilidad presupuestaria, proponiendo conceder o no la cofinanciación.

La Comisión nombrada específicamente por el Consejo de Investigación queda facultada para interpretar todas las circunstancias que concurran en las solicitudes y no estén explícitamente recogidas en las presentes bases.

El Consejo de Investigación deberá ratificar las decisiones de la Comisión de Valoración.

Disponibilidad presupuestaria

Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Régimen jurídico

Los programas de ayudas a la investigación se acomodarán a las previsiones de estas bases y normativas de la Universidad de Salamanca y supletoriamente se regirán por Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE 2 de junio de 2011) y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre), y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

Recursos contra la presente convocatoria

Contra la resolución de la Comisión de Valoración, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el art. 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.